

Premios a las Mejores Prácticas en la Gestión de Personas

QUÉ SON

El Premio a las Mejores Prácticas en la Gestión de Personas es una iniciativa que impulsa el Club de Recursos Humanos para reconocer de manera pública el esfuerzo y buen hacer de las empresas de la provincia de Castellón..

Somos conscientes del valor empresarial y social que esto implica, por eso premiamos a las empresas que en el último año hayan implementado prácticas innovadoras y beneficiosas para las empresas y para los empleados en el ámbito de la gestión de personas.

Se otorgan dos premios, uno para empresas de más de 50 empleados, y otro para las empresas de menos de 50 empleados.

Aceptamos candidaturas hasta el 30 de septiembre.

CÓMO Y DÓNDE SE ENTREGAN

El premio se entrega en el acto de apertura de curso del Club de Recursos Humanos, que tiene lugar en el Paranimf de la Universitat Jaume I coincidiendo con la conferencia de un ponente de alto prestigio a nivel empresarial y social.

POR QUÉ PRESENTARME

Si tu empresa es consciente de que las personas son su activo más importante e implementa prácticas para mejorar la experiencia de su plantilla y para optimizar su desempeño, mereces optar a un reconocimiento público a través de este Premio.

Premios a las Mejores Prácticas en la Gestión de Personas

BASES DE PARTICIPACIÓN

PRIMERA. OBJETIVO Y PROPÓSITO

El Club de Recursos Humanos convocará y organizará anualmente el Premio a las Mejores Prácticas en la Gestión de Personas.

Se establecen dos categorías y, por consiguiente, se concederán dos galardones: uno a una empresa de menos de 50 personas empleadas, y otro a una empresa de 50 o más personas empleadas.

SEGUNDA. EMPRESAS NOMINADAS

Podrá ser nominada cualquier pequeña, mediana o gran empresa que haya destacado por implementar prácticas innovadoras, eficaces y que hayan aportado valor en el ámbito de la gestión de personas.

Las empresas participantes deberán estar al corriente en el pago de salarios y obligaciones con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.

Las empresas podrán postularse al concurso por iniciativa propia o por iniciativa de otra empresa u organización profesional.

En cualquier caso, solo podrá formalizar la candidatura la empresa interesada.

El jurado determinará la lista de organizaciones nominadas entre las aspirantes.

Premios a las Mejores Prácticas en la Gestión de Personas

BASES DE PARTICIPACIÓN

TERCERA. COMPOSICIÓN DEL JURADO

El jurado estará integrado por un/a representante de la Cámara de Comercio de Castellón, un/a representante de la Mesa de RSC de Castellón, un/a representante de ASCER, un/a representante de la Inspección de Trabajo, un/a representante de UGT, un/a representante de CCOO y dos vocales de la Junta Directiva del Club de Recursos Humanos.

CUARTA. MÉRITOS

El jurado valorará en base a las informaciones contenidas en las candidaturas presentadas por las empresas y las informaciones de que disponga o requiera.

También valorará otros aspectos de la gestión empresarial, como la viabilidad económica, la estabilidad laboral, la duración indefinida de los contratos, la calidad de las relaciones laborales y la contratación de personas con diversidad funcional o colectivos desfavorecidos, o medidas alternativas de la obligación de reserva de empleo en favor de las personas con discapacidad.

QUINTA. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

La memoria descriptiva se presentará en un único archivo y documento, en formato digital, en plazo y forma determinados por la Junta Directiva del Club de Recursos Humanos.

Premios a las Mejores Prácticas en la Gestión de Personas

BASES DE PARTICIPACIÓN

SEXTA. CONFIDENCIALIDAD DE DATOS

El Club de Recursos Humanos garantiza la confidencialidad de la información tratada relativa a las empresas participantes, que únicamente será utilizada para analizar las candidaturas concurrentes.

SÉPTIMA. DELIBERACIONES Y FALLO DEL JURADO

El Jurado estudiará las candidaturas de las empresas nominadas. Tras las deliberaciones, el fallo será acordado por sufragio libre y secreto.

La decisión del Jurado es única, firme e inapelable.
El Jurado podrá declarar desierto el premio.

Los miembros del Jurado guardarán secreto sobre las deliberaciones mantenidas en las sesiones de trabajo.

OCTAVA. PUBLICIDAD

Las empresas nominadas autorizan al Club de Recursos Humanos a difundir información sobre el fallo del jurado.

Premios a las Mejores Prácticas en la Gestión de Personas

BASES DE PARTICIPACIÓN

NOVENA. FACULTAD DE INTERPRETACIÓN Y RESOLUCIÓN

El Club de Recursos Humanos tiene la facultad de interpretación y resolución de forma inapelable de cualquier circunstancia no prevista en estas bases.

¿CÓMO PRESENTAR MI EMPRESA?

Para valorar tu candidatura necesitamos una breve memoria con los siguientes datos:

- Breve historia de la empresa
- Descripción de la actividad
- Descripción detallada de la práctica o prácticas en la gestión de personas.
- Anexos (si los hubiere)

Este informe se enviará a info@clubrrhh.org o cumplimentando el formulario en el apartado de Premios a las Mejores Prácticas en la Gestión de Personas en la sección de RSC de nuestra web www.clubrrhh.org

